



Pl. Mayor (la Plaza), 3. C.P. 22422. Teléfono: 974 41 20 01. Fax: 974 41 22 47. buzón-e: alcaldia@fonz.es

24.- ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Elevado a definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS (euros)	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.086.605,81
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	859.463,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	265.570,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	588.393,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	227.142,81
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	227.142,81
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	30.250,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	30.250,00
TOTAL:	1.116.855,81

ESTADO DE INGRESOS (euros)	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.116.855,81

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	996.845,81
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	380.829,81
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	282.090,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	307.006,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.920,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	120.010,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	120.010,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL: 1.116.855,81	

PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	RESUMEN NUMERO
A. FUNCIONARIOS	1
Secretaría-Intervención Grupo A2, nivel 26 (1)	
B. PERSONAL LABORL FIJO	3
Alguacil (1)	
Profesora guardería (1)	
Limpiadora (1)	
C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	12
Administrativas (3)	
Cuidadora comedor escolar (2)	
Cocinera comedor escolar (1)	
Educadora de adultos (1)	
Personal apoyo guardería (1)	
Peones (2)	
Socorristas (2)	
TOTAL PLANTILLA	16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fonz, a 01 de febrero de 2019

EL ALCALDE,

Fdo.: José T. Ferrer Perostes.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)